

El Salvador: Encuentren a los niños y niñas desaparecidos

Las hermanas Ernestina y Erlinda Serrano Cruz tenían tres y siete años, respectivamente, cuando desaparecieron el 2 de junio de 1982. Según algunos testigos, el ejército salvadoreño las capturó en la localidad de Chalatenango en el contexto del conflicto armado interno (1980–1992). Las pequeñas se encuentran entre los más de 700 menores desaparecidos en el conflicto. Alrededor de la mitad han sido localizados ya en El Salvador y en el extranjero.

En 1993, poco después de la terminación del conflicto, la madre de las niñas, María Victoria Cruz Franco, presentó una denuncia ante el Juzgado de Primera Instancia de Chalatenango en relación con la desaparición de sus hijas. Sin embargo, las actuaciones judiciales no avanzaron. La causa se archivó dos veces, en septiembre de 1993 y en marzo de 1998, y se volvió a abrir en 1999. En el momento de redactar el presente llamamiento –es decir, más de 15 años después de que la causa se promoviera por primera vez– ésta sigue siendo objeto de investigaciones preliminares.

En febrero de 2003, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos formuló una serie de recomendaciones al Estado salvadoreño, y le instó a que iniciara una investigación exhaustiva, imparcial y efectiva para determinar el paradero de Ernestina y Erlinda Serrano Cruz y poner a disposición judicial a los responsables de su desaparición. Sin embargo, el Estado no cumplió ninguna de estas recomendaciones, y en junio de 2003 la Comisión remitió el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El 1 de marzo de 2005, la Corte ordenó al Estado que investigara la desaparición de las dos hermanas y llevara ante la justicia a los responsables. Pidió también a las autoridades salvadoreñas que crearan una comisión nacional para buscar a los menores desaparecidos y una base de datos de ADN para su posible identificación. Se ha creado la comisión de investigación, pero ésta no cumple los requisitos formulados en la resolución, y no se tiene conocimiento de que se hayan adoptado medidas para poner en marcha la base de datos.

Sin embargo, a pesar de la falta de avances, sigue brillando una luz de esperanza. El 25 de junio de 2008 se produjo un hecho que podría imprimir un giro al caso de las hermanas Serrano Cruz: se citó al ex general Rafael Flores Lima para que prestara testimonio sobre su desaparición. Era la primera vez que se convocaba a un oficial militar de alta graduación –retirado o en activo– para que facilitara información sobre las violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno. El 5 de octubre de 2008 terminará el mandato de la actual Comisión Interinstitucional de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos, y el presidente de la República cuenta con una oportunidad magnífica de reformarla para que cumpla las normas establecidas en la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Tu acción es más necesaria que nunca para seguir ejerciendo presión sobre las autoridades salvadoreñas

Escribe al fiscal general de la República:

poniendo de relieve que el 30 de agosto es el Día Internacional de los Desaparecidos, instituido por las Naciones Unidas;

recordándole la obligación que tiene el Estado salvadoreño de cumplir de manera plena y con prontitud la resolución dictada en 2005 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso de las hermanas Serrano Cruz;

instándole –en calidad de jefe de la Fiscalía General de la República– a investigar de inmediato y con prontitud la desaparición de Ernestina y Erlinda Serrano Cruz con el fin de determinar su paradero y llevar ante la justicia a los responsables.

Escribe también al presidente de la República:

poniendo de relieve que el 30 de agosto es el Día Internacional de los Desaparecidos, instituido por las Naciones Unidas;

recordándole la obligación que tiene el Estado salvadoreño de cumplir de manera plena y con prontitud la resolución dictada en 2005 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso de las hermanas Serrano Cruz;

instándole a reformar la actual Comisión Interinstitucional de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos, cuyo mandato concluye el 5 de octubre;

pidiéndole que se cree una base de datos de ADN para recopilar información genética sobre las personas que fueron separadas de sus familias y sobre las que están buscando a sus familiares desaparecidos.

LLAMAMIENTOS A:

S.E. Elías Antonio Saca

Presidente de la República

Casa Presidencial, Alameda Dr. Manuel E. Araujo N° 5500

San Salvador, El Salvador

Fax: +503 2243 9947

Tratamiento: Estimado Sr. Presidente

Lic. Félix Garrid Safie

Fiscalía General de la República

Final Calle Oriente y 19 Avenida Sur, Residencial Primavera, Santa Tecla

La Libertad, El Salvador

Fax: +503 2523 7170

Tratamiento: Estimado Sr. Fiscal General

COPIA A:

Asociación Pro-Búsqueda

Urbanización Buenos Aires 1, 29 Avenida Norte N° 1161

San Salvador, El Salvador

y a los representantes diplomáticos de El Salvador acreditados en su país. Envía los llamamientos entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2008.

INTERNACIONAL

AMNISTÍA INTERNACIONAL SECRETARIADO

Peter Benenson House, 1 Easton Street
London WC1X 0DW, Reino Unido
Tél: +44 (0)20 7413 5500 Fax: +44 (0)20

7956 1157

Correo-e: amnestyis@amnesty.org
www.amnesty.org